

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen, después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Hugas Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de Hacienda

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENIOSO DEL ESTADO

Acuerdo por el que se concede a la Fundación instituida por D. José María Carpintero García, en Epila (Zaragoza), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por D. José Cortés Lorenzo, Alcalde de Epila, y como tal, Presidente del Patronato del legado benéfico instituido por don José María Carpintero, en esta localidad, solicitando en nombre y representación de la misma la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que por testamento otorgado por D. José María Carpintero García en 13 de julio de 1885, ante el Notario D. José María Ruiz Andréu, quedó instituido el legado para los pobres enfermos de Epila;

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de marzo de 1940 se clasificó a la fundación instituida por el legado de D. José María Carpintero como de beneficencia particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla

constituido por dos títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, números 116.911 y 12, serie A, por un total de 1.000 pesetas nominales; un título de la misma clase de Deuda, serie C, número 30.846, de 5.000 pesetas nominales; un título de la misma clase de Deuda, serie E, número 7.806, de 25.000 pesetas nominales, constituyendo en total un capital de 31.000 pesetas nominales;

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941, y el 264, número 8 del Reglamento para su aplicación de la propia fecha declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que, de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser láminas nominativas de

Deuda Perpetua a nombre de la Fundación;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuido a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas al capital reseñado en el último resultado de este acuerdo perteneciente a la Fundación instituida por D. José María Carpintero García, en Epila (Zaragoza).

Madrid, 10 de julio de 1946.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

(Del «B. O. del E.» núm. 236, de 24-8-46)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.512

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CAZA.—Circular

Terminado el período de veda y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1939 y 28 de junio del corriente año, dispongo:

Primero. Queda autorizado el ejer-

cicio de la caza menor a todos los que se hallen provistos de la correspondiente licencia de caza, desde el primer domingo de septiembre próximo (hacia 1.º de dicho mes) hasta el primer domingo de febrero, ambos inclusive, en todo el territorio de esta provincia, excepto las especies de liebre y perdiz y todas las de caza mayor, cuya apertura, en el presente año, se amplía hasta el día 12 de octubre próximo.

Segundo. La caza con galgos se autorizará desde el 1.º de octubre al 1.º de febrero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ley de Caza, así como la prohibición anterior para las mismas especies citadas en el apartado anterior.

Tercero. Las aves acuáticas podrán cazarse hasta el último domingo de marzo próximo, en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Con tal motivo se recuerda a los Alcaldes, Guardia Civil, Guardas jurados y a cuantas Autoridades y agentes dependan de la mía en esta provincia de mi mando, la necesidad de velar por el más exacto cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la materia y muy especialmente de las que anteriormente se mencionan.

Zaragoza, 29 de agosto de 1946

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

## SECCION QUINTA

Núm. 3.429

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre de 1946:

*Sesión ordinaria del 3 de abril*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Adjudicar a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" las obras de pavimentación de las vías municipales y particulares que acuerde la Corporación y las de las zonas de Ensanche que se acuerden, por la cantidad de 3.333.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras por 68.800 pesetas.

—Conceder permisos para diversas obras en: Mayor, 65 duplicado; Industria, 7; Avenida General Mola, 45; Don Juan de

Aragón, 14; Rebojería, 9; Coso, 188; Espino, 4; Santiago Lapuente, 16; Villacampa, 46; Armas, 48; Camino de las Torres, 20; calles 1, 7, 6 y 2 de la Zona de Ensanche de Miraflores; Camino del Sábado, 109; Argensola, 10; Avenida Cataluña, 18 y 20; Esclava, 24; Avenida de Madrid, 141 y Avenida de Hernán Cortés, 5.

—Autorizar a D. Carmelo José Sanz para construir bloque de dos edificios destinados a viviendas, en Cortes de Aragón, angular a Marcial Marco Valerio.

—Devolver a D. Félix Ruiz Quintana la cantidad que satisfizo por licencia de obras para construir una casita en la calle de Pontevedra, 6, en las condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de don Francisco García Blasco, de que se proceda a construir la acera correspondiente a la finca de su propiedad, en el Paseo de María Agustín, 101 y 103, cuyas obras habrán de ejecutarse por obreros municipales o por el contratista adjudicatario de la pavimentación de la ciudad, por cuenta del interesado.

—Autorizar a D. Concepción de Oro y Castro para construir un badén, frente a la entrada de carruajes del edificio en construcción de su propiedad, en la calle de San Clemente, angular a Isaac Peral.

—Conceder permiso a don Mariano Pérez Valero para construir paso sobre la acera para acceso de vehículos a la casa número 15 de la calle de Palomar, en las condiciones que se indican.

—Acceder a la solicitud de don Mariano Fuertes Molinos, de que este Ayuntamiento tome a su cargo las obras de acometida a la red general de la casa Miguel Servet, 82, realizándose este trabajo por operarios municipales.

—Cambiar el emplazamiento del pilón sito en la calle de Garro, avanzándolo hacia la calle del Sepulcro, a fin de facilitar la entrada a un local que posee la Empresa Alvarez, Artal y Cía., S. L., y accediendo, con ello, a la petición formulada por la misma.

—Aprobar el proyecto de instalación de la red de abastecimiento de agua en la prolongación de la Gran Vía, cuyo presupuesto asciende a 579.167'94 pesetas, verificándose las obras mediante subasta, en las condiciones que se indican.

—Adjudicar las obras de derribo de la casa número 3 de la calle de Santo Dominguito de Val a D. Ricardo Chueca Gil, en las condiciones que se indican.

—Aceptar la idea sugerida por la Alcaldía de instalar sobre el bordillo de las aceras del paso inferior de las Delicias una pequeña barandilla para protección del tránsito de peatones, en la forma que se indica.

—Atender a la petición formulada por D. Joaquín Pérez Giménez al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de que la Municipalidad tome a su cargo la pavimentación y alumbrado público de las calles del Barrio de la Explanada (Delicias), en la forma que se indica.

—Ordenar a la Dirección de Ingeniería municipal tenga en cuenta la petición formulada por varios propietarios de las fincas de la calle de la Aljafería de que se proceda a terminar la pavimentación de la referida vía, a fin de realizarlo con cargo a la nueva contrata de pavimentación de ensanche.

—Autorizar a D. Abelardo Lozano, en nombre de "Modernas Aplicaciones de la Refrigeración Industrial", S. A., para instalar dos motores eléctricos, para la fabricación de helados en la casa número 18 de la calle de Riela; y desestimar la reclamación formulada por D. Eugenio Olivito, D. José Lozano y D. Florencio Aznar, contra la instalación referida.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores-Liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos que se indican.

—Anular la licencia de apertura concedida a D. Fernando Olivera Ruiz para unos talleres de carpintería mecánica en la calle de Toledo, 7.

—Desestimar la reclamación formulada por las RR. MM. Escolapias contra acta levantada por la Inspección de Arbitrios, como consecuencia de la apertura de un pensionado para señoritas en la Avda. de Calvo Sotelo, 3, 6.º izquierda.

—Bonificar en un 50 por 100 el impuesto de solares que debe satisfacer D. Félix García López por uno de su propiedad situado en Flandro, 5 y 7, a partir de 1944 en que comenzó la edificación sobre aquél.

—Dar de baja, a partir de 1.º de enero del presente año, un aruncio luminoso colocado en la Farmacia situada en Manifestación, 36, según ha solicitado don Jesús María Tejero.

—Que en el padrón de solares de 1945, se fije en 372 metros cuadrados la superficie del situado en Tarazona, 11 y 13, propiedad de D. José Taborga Cruz; y en el padrón de 1946 se tendrá en cuenta que procede bonificar las cuotas del arbitrio en un 50 por 100 con respecto a los 80 metros que de dicho solar existen en construcción.

—Desestimar la petición de don Luis Romeo de Lossy de que no se autorice la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de comestibles en Méndez Núñez, 2, instada por D. Julián Alvarez.

—Hacer constar en el título de la inscripción de hipotecas a favor del Excmo. Ayuntamiento, en garantía de los aplazamientos de pago que se concedan por contribuciones especiales, los extremos que se indican que se concedan en la forma que se señala.

—Quedar enterada y aprobar la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1945, que arroja un superávit de pesetas 2.949.026'30.

—Aprobar el acta de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A. extendida para solucionar el asunto motivado por actas de inspección levantadas sobre pago de canon de agua y vertido por lavado de coches tranviarios, durante los años 1931 a 1945, ambos inclusive.

—Desestimar petición de don Edmundo Colungo Maestro, chofer del servicio de conducción de carnes, de que se le adjudique la vacante que existe de ajustador en los talleres del Parque de Tracción Mecánica, por existir acuerdo de amortizar la vacante solicitada.

—Quedar enterada de que la Excmo. Diputación Provincial ha admitido a este Ayuntamiento en el Consorcio establecido para la construcción de la Casa del Médico Rural, aceptando las reservas hechas por la Corporación municipal en su acuerdo de adhesión al citado Consorcio, relativas a la facultad de poder fijar el orden de preferencia en la construcción del Médico.

—Adquirir siete colecciones de

los dos mapas de la Isla de Fernando Poo y de la Guinea Continental española, para ser repartidos entre las escuelas municipales.

—Adquirir un grado de niños, en cada uno de los Grupos escolares "Luis Vives" y "Joaquín Costa".

—Aprobar emplazamiento señalado por la Dirección de Arquitectura municipal en el plazo que figura unido al dictamen, para la construcción de dos edificios escolares destinados a dos escuelas unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el barrio de Montemolín, más allá de la Estación de Utrilla.

—Conceder el reingreso en la plaza de chofer del Servicio de la conducción de carnes, a Leandro Chena Plasín, que se halla en situación de excedente.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la maestra D.ª Rosa Camón Valero contra la resolución recaída sobre las reclamaciones presentadas por aquélla al escalafón de Maestras de los años 1943, 44 y 45, así como contra el acuerdo de traslado a la escuela de Villacampa.

—Conceder un trofeo para el III Campeonato de Aragón de Pesca con caña.

—Desestimar la petición del escultor D. Moisés de Huerta, de que se le autorice para variar el boceto de la estatua ecuestre del Generalísimo.

—Quedar enterada del oficio del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, en el que expresa su agradecimiento por la concesión municipal de dos becas en favor de seminaristas de la Tíocesis, y aceptar la designación a favor de los alumnos oficiales del Seminario de Zaragoza, D. Antonio Lambea Valero y D. José María Comín Comín.

—Desestimar petición del Guarda de Parques, Rafael Garralda Muco, de que le sean reconocidos a efectos pasivos el tiempo que prestó servicios a la Corporación en calidad de interino y de eventual.

—Denegar la solicitud de don Alfonso Linares Salvador, Policía urbano del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo de que se le conceda en propiedad una plaza de Guardia municipal de esta Corporación.

—Quedar enterada del oficio del señor Presidente del Comité Ejecutivo del II Centenario del Nacimiento de Goya, en el que agradece la eficaz colaboración de este Ayuntamiento para mayor brillantez de los actos del Centenario.

—Quedar enterada de la conformidad de la Hermandad del Refugio, a la invitación que este Ayuntamiento le dirigió pidiendo su aportación económica para erigir un monolito en el Cementerio de Gelsa de Ebro que perpetúe la memoria de D.ª Carlota Martínez.

—Quedar enterada del escrito del Director de la Escuela de Declamación de Zaragoza, D. José M.ª Salvador, en el que manifiesta su gratitud a este Ayuntamiento por la favorable acogida dispensada por el mismo a su petición sobre cesión de locales y patrocinio de la Escuela por la Corporación municipal.

—Acceder a la petición de don Pedro Tabuena Cuartero, Maestro nacional del barrio de Monzalbarba, de que se le conceda la casa-habitación de planta baja aneja a la escuela del citado barrio.

—Aprobar la relación de funcionarios y obreros municipales, de ambos sexos, que han solicitado tomar parte en las tandas de Ejercicios espirituales.

—Cargar a la partida que en el vigente presupuesto figura para "Gastos de representación", los que se originen con motivo de la construcción y entrega a la Marina española de la reproducción de la Puerta del Carmen.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación por un importe de 31.004'20 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Fernando Trinchán Osés el terreno número 38 del cuadro 61 del Cementerio de Torrero, para construir una sepultura, en las condiciones que se indican.

—Enajenar a D. Jacinto Asensio Seirano, doña María Azara Vicente, doña Juana del Cache Tiestos y D. Angel Moltó Puyó, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Acceder a la petición de Fomento de Obras y Construcciones, de que se admita el pago de la totalidad del valor en que le fué concedido el solar número 8 de la

manzana 15 de la zona de Miralbueno.

—Adjudicar provisionalmente a D. Marcelino Gil Martín, el piso 1.º derecha de la casa número 6, tipo E, de la manzana 14 de Miralbueno.

—Proceder a la adjudicación de los pisos que se indican de la manzana 14 de la zona de Miralbueno, a D. Juan José Arqued Aznar, don Enrique Usán Aragués, D. Manuel Navarro Tarazona, D. Pascual Estrada Vicente, D. Marcelino Ochoa Ochoa, D. José Luis Cuadrón Romero, D. José Casanoya Artal, don José Salvatierra Berni y D. Julián Grasa Pérez.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del pelo de cerda procedente de reses sacrificadas en el Matadero.

—Celebrar una Feria de Atracciones en nuestra ciudad durante los días 10 al 31 de mayo próximo, en conmemoración del Centenario de Goya, aprobando el pliego de condiciones para la subasta de las respectivas condiciones administrativas.

—Adquirir el cuadro titulado "Interior de la Seo", del que es autor D. Ricardó Gómez Gimeno, en la cantidad de 2.000 pesetas.

—Dedicar a la ciudad de San Sebastián la plaza a la que afluyen las calles de Yarza y San Ignacio, en la zona de Miraflores.

—Desestimar el dictamen de la Comisión de Gubernación, por el que se proponía se diese el nombre del Maestro Olleta a la actual calle de la Pabostría, y el de ésta a la del Lucero, y que se cambiase el de Olleta que figura en una calle de la barriada de la Magdalena por el de La Olleta, que es el verdadero significado.

—Ingresar en la Caja General de Depósitos de esta ciudad la cantidad de 160.103'20 pesetas, cuyo libramiento obra en la Depositaria municipal, para responder del pago de la casa número 34 accesorio del Coso y 21 de Palomeque.

—Quedar enterada de oficio de D. José Sinués Urbiola, en el que expresa su agradecimiento por el acuerdo municipal de hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por su elección para el cargo de Procurador en Cortes, y del Ilmo. Sr. Obispo electo de Jaca, en la que agradece la felicitación por su consagración episcopal.

—Hacer constar en acta la satis-

facción del Ayuntamiento por la designación del doctor D. Antero Noailles para formar parte del Consejo General de Médicos de España, y que así se comunique al interesado, y por la publicación de los artículos en la Prensa de la ciudad sobre "Hechos y Vidas de Zaragoza", de los que es autor don José Blasco Hijazo, actual Jefe de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Letrado consistorial, D. José María Lasala Samper, y así se comunique al interesado.

#### Sesión ordinaria de 10 de abril

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Bastero y al Concejal D. Antonio Zubiri, para constituir la Mesa de la subasta que se celebrará el próximo día 13 del actual para adjudicar la construcción de un edificio escolar en el término de Torremedina, del barrio de Garrapinillos.

—Adjudicar las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos para la venta de helados, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en el acto de la subasta.

—Adjudicar la construcción de la marquesina del Teatro Principal a favor de la proposición suscrita por D. Gabino Velilla, por la cantidad de 70.242 pesetas.

—Aprobar los pliegos de condiciones para adquirir, mediante subasta, llaves de paso y elementos accesorios para la red de agua y alcantarillado, facultando a la Alcaldía para que en momento oportuno anuncie la correspondiente subasta.

—Dar la conformidad a la relación de facturas de la Comisión de Compras, por un importe de pesetas 50.423'50.

—Conceder permiso para diversas obras en: barrio de San Juan de Mozarrifar; Ricardo del Arco, sin número; Escuelas Pías, 24; Trovador, 2; Miralbueno, 27; Avenida de Madrid, 94; Camino del Abejar; Moriones, 14; encuentro de las calles de la Paz y Rocasolano; Ave-

nida de Cataluña, 18 y 20; Padre Manjón, 23; Unceta, 2; Camino de Santa Isabel a Zuera; Don Jaime I, núm. 14; San Clemente, 14; solares 4 y 6 de la zona 2.ª de Miraflores, calle 6; Paseo de María Agustín, núm. 47; Coso, 35; Doctor Cerrada, núm. 40; Madre Sacramento, 42; Rocasolano, 10; Coso, 35; Toledo, núm. 10 y Burgos, 14; General Franco, 43; Miguel de Ara, 10; Cerdán, 7; Sitios, 13; San Vicente de Paúl, 10; Santiago Lapuente, 12; San Vicente de Paúl, 10, y Cerezo, núm. 4.

—Aprobar la certificación correspondiente a los trabajos realizados durante el pasado mes de enero por la Sociedad adjudicataria de los Servicios de limpieza pública, domiciliaria y riegos, cuyo montante asciende a 199.172 pesetas.

—Dar la conformidad al acta de replanteo de las obras de fábrica correspondientes al proyecto de estación elevadora de agua filtrada en los depósitos de Casablanca.

—Autorizar para construir edificio: a D. Guzmán Arriach y don Fortunato Vinuesa, bloque de viviendas de seis plantas en solar comprendido entre las calles de Germanías, Princesa y Cánovas; a D. Teodoro Ríos Balaguer, casita y cuadra en camino de Corbera, término del Rabal; a D. Martín Gómez Félix, de dos plantas, en Lasierra, 100, y a D. Ramón Tello Vicente, en fábrica sita en el camino de la Mosquetera, 106.

—Adjudicar a D. Ignacio Bueno Giménez las obras de derribo de la casa núm. 12 de la calle de Pedro J. Soler, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que traslada la resolución del Ministerio de la Gubernación por la que se aprueba la tramitación sustitutiva del referéndum, relativa al acuerdo de este Ayuntamiento respecto a la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 7.296.

—Aceptar la baja de los motores instalados en Canfranc, 3, a nombre de D. Ismael Colomer, por haber trasladado su industria Casta Alvarez, 109.

—Desestimar la petición de doña Estefanía Alcay Vela de que se le permita instalar un kiosco en

la Plaza de Aragón, Lonja o Portillo.

—Aceptar la baja de un anuncio luminoso que D. Pablo Martínez Morales tenía instalado en la Avenida de Madrid, 173.

—Aprobar la propuesta del señor Ingeniero municipal de que se declare apto para la implantación de contadores de agua todo el casco urbano de la ciudad.

—Declarar exento del pago de la tasa por anuncio, uno luminoso colocado en la farmacia de D.<sup>a</sup> Teresa Toro Luque, situado en la calle de Don Alfonso I, 40.

—Anular la declaración presentada por los inquilinos de las casas núms. 4, 15, 17 y 19 de la calle de Ram de Viu, y 20, 22, 24 y 26 de la calle de Supervia, relativa a satisfacer el canon de agua y vertido por su cuenta, ya que debe realizar este pago la Sociedad Inmobiliaria de Aragón que es la propietaria de los inmuebles.

(Continuará).

Núm. 3.496

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido dictada la siguiente

•CIRCULAR NUM. 584

**Intervención de la manteca elaborada con leche de vaca, oveja y cabra y prohibición de fabricar quesos elaborados con leche de vaca o con mezcla de leche de vaca y de oveja**

Dada la escasez de grasas existentes en la actualidad y hasta tanto llegue la próxima cosecha de aceite de oliva, se hace necesaria la utilización de todas las grasas aptas para consumo y condimentación, y encontrándose entre las mismas la manteca, empleada como tal en la mayoría de los países de Europa, esta Comisaría General ha acordado la intervención temporal de la misma y la prohibición de fabricación de quesos antes mencionada, con arreglo a las siguientes normas:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente circular y hasta el día 31 de diciembre próximo, se prohíbe en toda España la fabricación de queso elaborado

con leche de vaca y con mezcla de leche de vaca y de oveja.

Artículo 2.º Toda la manteca elaborada con leche de vaca, de cabra o de oveja que se produzca en cada provincia quedará intervenida al precio oficial único para los tres tipos, de 19'50 pesetas kilogramo neto en fábrica, incluido embalaje, quedando a disposición de las Delegaciones Provinciales correspondientes para su racionamiento como grasas.

Para su circulación precisa guía.

Artículo 3.º Los quesos elaborados con leche de oveja o cabra podrán seguir fabricándose, debiendo ser vendidos sobre fábrica a los precios que a tal efecto determine el Ministerio de Agricultura.

Artículo 4.º Los fabricantes de queso seguirán recogiendo la leche como en la actualidad, fabricando, si pueden, manteca y siendo distribuidores de ésta y de la leche para su consumo en fresco.

Artículo 5.º No obstante lo establecido en los artículos anteriores en aquellas provincias en que por la situación de algunas fábricas de queso, la leche que recojan no pudiese distribuirse en fresco o ser utilizada para la fabricación de manteca, los Delegados provinciales de Abastecimientos propondrán a esta Comisaría General que se exceptúe a dichas fábricas de esta medida general prohibitiva, quedando los quesos que se elaboren en virtud de esta excepción y previa aprobación por este Organismo, sujetos a la necesidad, para su circulación, de la correspondiente guía, de acuerdo con el artículo siguiente.

Artículo 6.º Para la liquidación de las actuales existencias de queso en fábrica y siempre que las mismas hayan sido elaboradas con anterioridad a la publicación de esta circular, se concede un plazo que finalizará el 15 de septiembre próximo, a fin de que dichas existencias puedan ser enviadas al comercio.

Pasado dicho plazo, todos los quesos, cualquiera que sea su clase, necesitarán la correspondiente guía de circulación.

Artículo 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se

opongan a lo dispuesto en la presente circular.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—  
El Comisario general, Rufino Beltrán".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1946.—  
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 3.497

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido dictada la siguiente

•CIRCULAR NUM. 585

**Por la que se anula escrito de esta Comisaría General núm. 157.616, de 13-11-44, que a su vez anulaba la circular núm. 480 y se determinan los precios de pasta de sopa para la presente campaña**

Teniendo en cuenta los precios que rigen en la presente campaña agrícola para la harina procedente de trigo de cupo excedente, que es la que se distribuirá por la Comisaría General a los fabricantes de pasta para sopa, el precio que se señala para dicha pasta en toda España, es el siguiente:

En fábrica, perfectamente acondicionada, con plenas garantías sanitarias, etc., 4'10 pesetas kilogramo neto, a los efectos de rendimiento y contabilización de la materia prima se ha tomado y se admitirá como merma de la harina al convertirse en pasta un 4 %, ahora bien, podrá autorizarse hasta un 5 por 100 sin repercusión en el precio de 4'10 pesetas, cuando en determinadas provincias lo garantice el informe técnico de las Juntas Sindicales, y siempre cuando vaya avalado por el Jefe provincial del Sindicato correspondiente.

Las Juntas Provinciales de Precios estudiarán los precios en el comercio y al público de estas pastas, formulando la correspondiente propuesta de precio oficial para aprobación de esta Comisaría General, teniendo en cuenta que los márgenes absolutos de beneficio que se les reconocerá a los intermediarios serán 0'20 pesetas en

cada kilogramo, a los almacenistas, y de 0'40 los detallistas.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1946.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Paeza Alegría.

Núm. 3.493

### Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

#### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

##### ANUNCIO

Por D. Felipe Cintora Lapeña, vecino de Novillas, se ha presentado en esta dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Novillas y Buñuel, como prolongación del de Novillas a Zaragoza, del que es titular el peticionario.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero-jefe, José Oriol.

Núm. 3.494

Por D. Tomás Caudevilla Guillén, vecino de Zaragoza, se ha presentado en esta dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Logroño y Zaragoza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las

alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero-jefe, José Oriol.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.502

#### ARDISA

El día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de los pastos que a continuación se expresan, bajo los siguientes tipos en alza:

«Común de Esper», para 115 lanares, en 1.150 pesetas.

«Cuarto de Ardisa» y «Ferrizos», para 575 lanares, en 6.900 pesetas.

«Garules», para 230 lanares, en pesetas 2.760.

Si no hubiera postor en alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 17 del mismo.

Ardisa, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, León Visús.

Núm. 3.485

#### COSUENDA

El día 28 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez, once y doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial del expresado pueblo las subastas siguientes:

##### Leñas

Monte «La Sierra», núm. 103 del Catálogo: corte a matarrasa de 200 estéreos de leña gruesa y 1 000 de menuda, por el precio de 2.300 pesetas.

##### Pastos

Monte «La Sierra», núm. 103 del Catálogo, para 450 lanar y 25 cabras; precio en alza, 4.025 pesetas.

Monte «El Madroñal», núm. 101 del Catálogo, para 150 lanar y 8 cabras; precio en alza, 1.700 pesetas.

Para la subasta que no haya postor, se celebrará la segunda y tercera los días 29 y 30 de dicho mes, en iguales horas y condiciones de precio.

Cosuenda, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, Florián Lorente.

Núm. 3.474

#### IBDES

Los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre próximo y horas de las diez a las catorce y de las diecisiete a las diecinueve, tendrá lugar en la Casa Consis-

torial la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del reparto de guardería rural del corriente ejercicio en vez del primero y segundo período voluntario.

Ibdes, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.483

#### PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 de septiembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Blanco y Comunal», para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación en alza de 3.600 pesetas, para el año forestal 1946 47.

Paracuellos de la Ribera, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, Julián Vela.

Núm. 3.482

#### PARACUELLOS DE JILOCA

El día 15 de septiembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría:

A las dieciséis horas: Pastos del monte «Valdegalindo»; tipo de tasación, 4.150 pesetas.

A las dieciséis y media: Pastos de «El Rato», en 2.500 pesetas de tasación anual.

A las diecisiete: Aprovechamiento de piedra de «El Rato»; tasación en pesetas 300.

Si en las primeras subastas no hubiere licitador, se celebrarán otras segundas el día 22 de dicho mes de septiembre, a las mismas horas y con iguales tipos y condiciones.

Paracuellos de Jiloca, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

Núm. 3.504

#### GRISEL

A las diez horas del día 15 de septiembre próximo tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de pastos de aprovechamientos forestales del monte sito en este término municipal, denominado «La Diezina» núm. 243 a) del Catálogo, para 1.500 cabezas de ganado lanar y tasación 18.000 pesetas, siendo el disfrute anual.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora y local y con idénticas condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de formación de contrato, anuncios y señalamiento serán de cuenta del rematante.

Grisel, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Francisco Diago.

Núm. 3.500  
USED

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, el día 6 del próximo septiembre, a las once horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte «La Sierra», por la tasación en alza de 10.000 pesetas, y el monte «El Coscojar», por la tasación de 2.000 pesetas en alza, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas insertas en el **BOLETÍN OFICIAL** extraordinario del día 1.º de agosto.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda el día 10 de los corrientes.

Used, 24 de agosto de 1946.—El Alcalde, Agustín Allás.

### SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.467

### Audiencia Provincial de Zaragoza

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Domingo Edeso Ortiz y Dora Sánchez Bayón, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 20 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial para asistir a la vista del juicio oral de causa seguida contra Pilar Alonso por el delito de adulterio.

Zaragoza, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial de Sala, R. Nasare.

Núm. 3.511

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE NAVARRA

DELGADO ANGUIANO (Gonzala), hija de Vicente y de Juana, natural de Castejón (Navarra), domiciliada últimamente en Zaragoza (calle Perena, núm. 18, entresuelo) y en Barcelona, (calle de Asturias, núm. 160), de 22 años de edad, de estado soltera y profesión sus labores, sancionada en el expediente núm. 9.050-46 por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Navarra, con multa de 1.000 pesetas, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, a fin de ser conducida a una Cárcel de mujeres, en donde sufrirá detención subsidiaria por no haber hecho efectivo el pago de la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de la citada individuo, y, en caso de ser habida, la remitan en calidad de detenida a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Pamplona, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

Núm. 3.513

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE NAVARRA

ROYO LÓPEZ (Pilar), hija de padre ignorado y de Francisca, natural de Fuendejalón (Zaragoza), de 25 años de edad, de estado soltera y profesión sus labores, domiciliada últimamente en Zaragoza (calle de Aragón, núm. 11), sancionada en el expediente número 9.195-46 por el Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas de Navarra, con una multa de 1.000 pesetas, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, a fin de ser conducida a una Cárcel de mujeres, en donde sufrirá detención subsidiaria por no haber hecho efectivo el pago de la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de la citada individuo, y, en caso de ser habida, la remitan en calidad de detenida a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Pamplona, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.476

ESCUADERO JIMENEZ (Miguel), de 19 años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Villanubla, soltero, gitano;

CAMPANO BORJA (Concepción), de 18 años de edad, hija de Feliciano y de Dolores, natural de Guadañajara, soltera, gitana, domiciliados últimamente en Huesca, cuyo actual paradero de ambos se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario que contra los mismos y otra se instruye en dicho Juzgado con el número 8 de 1946, sobre robo.

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.490

#### 3.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

PALACIOS GIMENO (José), hijo de José y de Juana, natural de Madrid avencidando en Madrid, Juzgado de primera instancia de Calatina, provincia de

Madrid, distrito militar de la 1.ª División que nació el 23 de marzo de 1914, de oficio ajustador, estado soltero, estatura 1'630 metros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, ascendido a Sargento el 1.º de mayo de 1934, con antigüedad del 20 de marzo de 1934, domiciliado últimamente en Zaragoza, por hallarse procesado por el presente delito de estafa, comparecerá en el término de quince días ante D. José Ricon González, Juez militar del Juzgado núm. 4 en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, José Ricon González.

Núm. 3.480

### REGIMIENTO INFANTERIA OVIEDO NUM. 68.—TETUAN

ARANA IRIARTÉ (Joaquín), hijo de Quintín y de Primitiva, natural de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza, y domiciliado últimamente en Sos del Rey Católico, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, mide 1'665 metros de estatura, señas particulares: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba naciente, boca regular, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas Zaragoza núm. 42 para su destino a Cuelpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate «Oviedo» núm. 63, de guarnición en Laucién (Tetuán), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Laucién (Tetuán), diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Juan Malia.

Núm. 3.481

### REGIMIENTO INFANTERIA OVIEDO NUM. 68.—TETUAN

ALCONCHEL SANCHEZ (Alfredo), hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, estado soltero, profesión zapatero, mide 1'600 metros de estatura, señas particulares: pelo rubio, cejas al-pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Zaragoza núm. 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el

Juez instructor D. Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviédo núm. 63, de guarnición en Laucién (Tetuán), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Laucién (Tetuán), diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Juan Malia Serván.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.489

##### JUZGADO NUM. 1

VICTORIA SOLANAS (Félix), natural de Calahorra, vecino de Zaragoza, de 17 años de edad, soltero, etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 5.535 que aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de diciembre del pasado año 1945.

Pues así lo he acordado en pieza de situación dimanante del sumario número 25-1945, sobre robo frustrado, contra dicho procesado.

Zaragoza, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 3.515

##### JUZGADO NUM. 1

D. Julio García Rosado, Juez ejerciente de primera instancia del juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio, pieza separada de declaración de herederos dimanante de la prevención de ab intestato de Concepción Campillo Ormas, hija de Pascual y Petra, natural de Villafeliche, soltera, de 62 años, domiciliada en esta ciudad, en la que falleció el día 8 de febrero último, sin dejar ascendientes ni descendientes, y en cuyo expediente he acordado llamar por tercera y última vez a los que se crean con derecho a dicha herencia, cuya cuantía se ignora, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, justificando su derecho en forma, y apercibiéndoles de te-

ner por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Julio García Rosado.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.461

##### CASPE

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre propaganda ilegal, bajo el número 12 de 1946, contra Ernesto Cañameres Palazuelo y otros, por la presente se cita a Mariano Mustieles, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.488

#### Sindicato de Riegos de la acequia de Rabinat de Fabara

Edicto

Las Comunidades de Regantes de Rabinat, Mesulls y Noguera, de esta villa, convocan a todos sus partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social (calle del Generalísimo núm. 22) para tratar de lo preceptuado en los artículos 45 y siguientes de las vigentes Ordenanzas.

Si no resultara mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria, para tomar acuerdos con los que asistan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Fabara, 17 de agosto de 1946.—José Simón,

Núm. 3.507

#### Sindicato de Riegos de Figueruelas (Zaragoza)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta entidad, se convoca por la presente a todos los regantes de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, en el local domicilio social de este Sindicato (Casa Consistorial).

Si en dicha reunión no hubiere número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará aquella en segunda convocatoria el día 15 del mismo mes, a la misma hora y en el local designado, adoptándose acuerdos con los regantes que a la misma concurren, conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de las Ordenanzas mencionadas.

Figueruelas, 22 de agosto de 1946.—El Presidente, Santiago Ezpeleta.

Núm. 3.516

#### Hermanidad de Riegos de Salillas y Calatorao

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la acequia de esta Hermanidad, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, para proceder al nombramiento de una comisión de su seno con el número de Vocales que juzgue conveniente, para que desde luego formulen los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Dicha reunión tendrá lugar el día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en los locales de la Casa Consistorial.

De no concurrir suficiente número de alfareros que constituyan mayoría, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria a las tres de la tarde del mismo día, en los mismos locales.

Salillas de Jalón, 28 de agosto de 1946.—El Presidente, Fermín Domínguez.

IMP. BUENAS PUNTALEAS